1 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

### Resolución N° 000665-DPJ-2021-CD

1. San José, a las trece horas del veintisiete de julio del dos mil veintiuno.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como
3. el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las
4. contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión Nº 23-05, con
5. vista en los antecedentes que constan en el expediente de la **Contratación Directa Nº 2021CD-000050-PROVCD,**

### denominada: Servicios Médicos Veterinarios para los canes de la Unidad Canina del Organismo de Investigación

1. **Judicial, bajo la modalidad según demanda,** según criterio técnico vertido por el Lic. Alejandro Castillo Cerdas, Jefe de
2. la Unidad Canina, mediante correo electrónico de fecha 08 de julio del 2021, remitido mediante correo electrónico de
3. la Licda. Marcia Aguirre Aguirre, de la Administración del Organismo de Investigación Judicial y criterio legal brindado
4. por el Lic. Pablo Mejía Salgado, Asesor Jurídico, Lic. Alberto Mora Vega, Coordinador Area de Contratación
5. Administrativa y la Msc. Argili Gómez Siu, Sub-Directora de la Dirección Jurídica, mediante oficio N° 355-DJ/CAD-2021
6. de fecha 28 de junio del 2021, se concluye:

### Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de
2. un oferente: Oferta N° 1 Inversiones Doctor Jimmy S.A., cédula jurídica 3-101-693117.
3. Al respecto, se tiene que por tratarse de un procedimiento en el que participa un único oferente, es posible solicitarle
4. que aporte cualquier dato o documento omitido para valorar su propuesta y si es del caso, que se ajuste a los
5. requerimientos cartelarios, en virtud de que la igualdad de trato cede ante los principios de eficacia y eficiencia, al no
6. concurrir más empresas participantes; de ahí que al procurar la adjudicación del negocio, se protegería la satisfacción
7. del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración, siempre y cuando previamente se
8. verifique la idoneidad técnica de ese único oferente y la razonabilidad del precio que cotiza.
9. En primera instancia y como parte de la revisión realizada por esta Proveeduría a las propuestas recibidas, se procedió
10. con la verificación del cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las
11. direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las
12. consultas visibles en el expediente electrónico, se tiene que al 22 de junio del 2021, el oferente se encuentra al día con
13. la CCSS, Fodesaf y Situación Tributaria con el Ministerio de Hacienda, por lo que cumple con lo establecido con el art.
14. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el artículo 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación
15. Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.
16. En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas, y el criterio legal brindado por la Dirección Jurídica y técnico
17. emitido por la Unidad Canina, para el oferente que participó en esta contratación, de donde se desprende lo siguiente:

### Oferta N° 1 Inversiones Doctor Jimmy S.A.

1. De conformidad con la revisión legal efectuada a la oferta se tiene que debe prevenirse el aporte de la siguiente
2. documentación solicitada en el pliego de condiciones: declaraciones juradas que se solicitan en los requisitos de
3. admisibilidad 3.3.2 y 3.4.3 inciso c, así como en la cláusula 4.1.4, declaración jurada y currículos de los profesionales en
4. medicina veterinaria solicitados en la cláusula 4.1.1, certificaciones vigentes del Colegio de Médicos Veterinarios que
5. se solicitan en la cláusula 4.1.3 donde se acredite la incorporación y las obligaciones al día de las personas
6. profesionales propuestas en la oferta, manifestación expresa de la existencia o no de subcontratista, certificación y
7. propiedad de las acciones de la empresa, desglose en forma detallada de los elementos que componen el precio
8. cotizado, así como la identificación de los índices de precios a aplicar, con especificación del índice, el nombre de la
9. institución que lo elabora y publica, así como el capítulo, nivel y/o renglón específico que se utilizará. Por otra parte en
10. el informe legal se aclara “(…) en cuanto al permiso de funcionamiento que se solicita en la cláusula de admisibilidad
11. 3.5.2 de las reglas del concurso, es importante tomar en consideración que conforme a la Ley General del Servicio
12. Nacional de Salud Animal N° 8495 (del 06 de abril de 2006), el Comprobante de Registro de CVO (vigente) que presenta
13. la sociedad participante a folio 1/3 del documento electrónico denominado “CVO, PATENTE Y REGENCIA”, equivale al
14. permiso sanitario de funcionamiento que otorga el Ministerio de Salud para los establecimientos comerciales que no
15. correspondan con la salubridad y bienestar animal, pues estas últimas actividades le corresponden al Ministerio de
16. Agricultura y Ganadería (MAG) por intermedio del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). Por lo tanto, con la
17. referida documentación aportada, se da por cumplido lo requerido por la cláusula 3.5.2, señalada”.
18. En relación con la revisión técnica se solicita prevenir al oferente para que aporte declaración jurada indicando que las
19. cartas presentadas como experiencia son copia fiel del original, aclarar si la empresa va a requerir la figura de
20. subcontrato o no, aclarar para las 4 líneas de la oferta económica que los servicios que darán serán los mencionados
21. en el cartel.
22. En atención a la revisión legal y revisión técnica efectuada esta Proveeduría procede con la siguiente prevención:
23. **Prevención:** aportar la siguiente documentación: declaración jurada en la que manifieste, el horario de atención
24. ofrecido e indicar un número telefónico para la atención de emergencias en horas y días no hábiles, para las cartas
25. aportadas como experiencia, declaración jurada en la que haga constar que es imagen fiel de la original, declaración
26. jurada que se solicita en la cláusula 4.1.4 “El oferente debe presentar una declaración jurada en la que se compromete
27. que en caso de resultar adjudicado contará con el o los profesional (es) propuesto (s) en su oferta, tanto para el inicio o
28. durante la ejecución del objeto contractual y que en caso de existir alguna variación del personal propuesto, lo
29. sustituirá por nuevo (s) profesional (es) con las mismas calidades del personal inicialmente propuesto en la oferta”,
30. presentar el currículo de los profesionales en medicina veterinaria que se proponen en la oferta conforme lo solicitado
31. en la cláusula 4.1.1, certificaciones vigentes del Colegio de Médicos Veterinarios que se solicitan en la cláusula 4.1.3,
32. donde se acredite la incorporación y las obligaciones al día de las personas profesionales propuestas en la oferta,
33. certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones, conforme lo requerido en el inciso c) del apartado 4 sobre
34. “documentos a aportar” (página 24) del pliego de condiciones, desglose en forma detalla de los elementos que
35. componen el precio cotizado, así como la identificación de los índices de precios a aplicar, con especificación del
36. índice, el nombre de la institución que lo elabora y publica, así como el capítulo, nivel y/o renglón específico que se
37. utilizará, conforme lo requerido en el inciso e) del punto 4 sobre “Documentos a aportar” (páginas 24 y 25) del pliego
38. de condiciones, referirse a lo solicitado 5.4 de las condiciones particulares de la oferta sobre la existencia de
39. subcontratista o no, ratificar para las 4 primeras líneas cotizadas en la oferta económica si los servicios que dará serán
40. los mencionados en el cartel, visitas trimestrales a efectuarse en la Unidad Canina del Organismo de Investigación
41. Judicial para la aplicación de desparasitante interno (precio incluido en la visita cotizada) y visita anual a efectuarse en
42. la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial para aplicar el plan de vacunación (múltiple y rabia) y
43. desparasitación interna (precio incluido en la visita cotizada).
44. El oferente atiende la prevención cursada y manifiestan que no van a subcontratar servicios, aporta nuevamente su
45. oferta económica ratificando los precios ofrecidos, declaración jurada que entre otros puntos detalla que cuentan con
46. un horario de lunes a sábado de 9 am a 8 pm y domingos de 9:30 am a 5 pm y con el teléfono 2237-4850 para atención
47. de emergencias, declaración jurada de que las cartas aportadas son copia fiel del original, documentación académica y
48. certificaciones sobre los señores Renán Carranza González, Karen Vanessa Araya González, declaración jurada sobre las
49. personas profesionales propuestas solicitada en la cláusula 4.1.4, presenta desglose de precios (MO: 30%, I: 30%, Ga:
50. 20%, U: 20%) e indica que las tarifas se rigen el 100% por lo estipulado en la tabla de tarifas mínimas recomendadas
51. para especies menores, al amparo del artículo 57, inciso o, del decreto ejecutivo 19184, del 10 de julio de 1989 que
52. rige a partir del 01 de Marzo del 2020 del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica el cual puede ser consultado

## 86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

en: blog: https://colegioveterinarios.or.cr/c97267cf-d59f-4e1b-8f60-d9cb1e1876a3, certificación de propiedad de las acciones de la empresa, personería jurídica. La subsanación se remitió a valoración técnica.

Como segunda revisión técnica se solicita cursar la siguiente prevención:

**Prevención:** el precio cotizado para la línea N° 2 se considera ruinoso por lo que se solicita se refiera a las razones del por qué el precio ofertado se considera ruinoso e indicar si con el precio ofertado podrá asumir todo lo solicitado en el cartel, sin afectar su utilidad, el precio para la línea N° 9 se considera excesivo por lo que se solicita se refiera a las razones del por qué el precio ofertado se considera excesivo e indicar en la medida que esté dentro de sus posibilidades pueden ofrecer una mejora al precio ofertado, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido; lo anterior al amparo del Art. 30 del RLCA.

El oferente atiende la prevención cursada y en la misma señala que en base a la experiencia con la que cuentan y en vista de que las consultas adicionales se realizan en la misma visita, no nos hace incurrir en costos adicionales por lo cual no se ve afectada la utilidad y les permite hacer una oferta con la cual se sienten satisfechos; con respecto a la línea N° 9 se ajustan y ofrecen un descuento con la misma calidad y servicio e incluyendo todo lo solicitado a un precio nuevo de ¢67.600.00 con IVA incluido. La subsanación se remitió a valoración técnica.

Una vez valoradas las subsanaciones, el técnico remite informe final en el cual manifiesta que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas. En cuanto el precio cotizado, para las líneas N°1, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°10, N°11, N°12 y N°13 se considera razonable al estar dentro del rango de tolerancia del +/- 25% con respecto al estudio de mercado efectuado de previo a la contratación, en cuanto a los precios de las líneas 2 y 9, estos se consideran razonables considerando la respuesta a la subsanación aportada por el oferente, el detalle es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea** | **Precio Unitario Promedio** | **Precio Unitario Ofertado** | **Rango de Tolerancia** | | **Criterio** |
| **(+)25%** | **(-)25%** |
| 1 | ₡283 800,00 | ₡249 600,00 | ₡354 750,00 | ₡212 850,00 | Razonable |
| 2 | ₡18 920,00 | ₡13 000,00\* | ₡23 650,00 | ₡14 190,00 | Razonable |
| 3 | ₡563 800,00 | ₡639 600,00 | ₡704 750,00 | ₡422 850,00 | Razonable |
| 4 | ₡37 586,67 | ₡39 000,00 | ₡46 983,33 | ₡28 190,00 | Razonable |
| 5 | ₡20 920,00 | ₡19 760,00 | ₡26 150,00 | ₡15 690,00 | Razonable |
| 6 | ₡52 466,67 | ₡62 400,00 | ₡65 583,33 | ₡39 350,00 | Razonable |
| 7 | ₡17 266,67 | ₡19 760,00 | ₡21 583,33 | ₡12 950,00 | Razonable |
| 8 | ₡33 600,00 | ₡39 520,00 | ₡42 000,00 | ₡25 200,00 | Razonable |
| 9 | ₡55 933,33 | ₡67.600.00\*\* | ₡69 916,67 | ₡41 950,00 | Razonable |
| 10 | ₡10 826,67 | ₡12 480,00 | ₡13 533,33 | ₡8 120,00 | Razonable |
| 11 | ₡43 000,00 | ₡44 000,00 | ₡53 750,00 | ₡32 250,00 | Razonable |
| 12 | ₡46 333,33 | ₡49 000,00 | ₡57 916,67 | ₡34 750,00 | Razonable |
| 13 | ₡49 666,67 | ₡54 000,00 | ₡62 083,33 | ₡37 250,00 | Razonable |
| \*Se considera razonable con base en la subsanación aportada por el oferente. | | | | | |
| \*\*Se considera razonable con base en la subsanación aportada por el oferente, precio con descuento. | | | | | |

## 105

106

107

108

109

Así las cosas, la oferta se considera admisible a concurso por lo que será considera en la etapa de evaluación de ofertas.

### Sistema de Evaluación:

En el pliego de condiciones se estableció como método de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta con el menor precio; sin embargo, en vista de que existe una única oferta a concurso, pierde sentido la aplicación del sistema de

## 110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos de admisibilidad, técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones; así como también la razonabilidad del precio ofertado.

### Contenido Presupuestario

Los recursos presupuestarios para la presente contratación se tomarán de la certificación de contenido 00166-CE- 2021, por un monto de ¢2.994.444,41 con cargo al programa 928, subpartida 10401 "Servicios en ciencias de la salud", centro gestor 1167, fuente de financiamiento 001, correspondientes al período comprendido del 11/08/2021 a 31/12/2021; por lo que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir la adjudicación correspondiente al presupuesto 2021, conforme al consumo estimado de la oficina usuaria.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley y 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Unidad Canina, se compromete a tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá durante la ejecución de los ejercicios presupuestarios futuros.

### Conclusión.

De acuerdo con el análisis antes expuesto, y lo manifestado en el estudio legal y técnico realizados por la Dirección Jurídica y Unidad Canina, respectivamente; esta Proveeduría determina que la oferta de Inversiones Doctor Jimmy S.A. califica legal y técnicamente para ser adjudicataria, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y cartelarios; por lo que se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:

A favor de **Inversiones Doctor Jimmy S.A., cédula jurídica 3-101-693117,** el grupo de evaluación N°1 conformado por las líneas de la N°1 a la N°13 de esta contratación, correspondiente a Servicios Médicos Veterinarios para los canes de la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial, bajo la modalidad según demanda, la prestación de los servicios objeto esta contratación deberán iniciar el **12 de agosto del 2021**, una vez girada la orden de inicio emitida por el Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría Judicial; el contratista, deberá presentarse a brindar el servicio de visita, el día que fije la Jefatura de la Unidad Canina del OIJ, la coordinación de la fecha de cada visita se realizará con 5 días hábiles de anticipación vía correo electrónico, el servicio de emergencia debe ser dado lo más pronto posible, el cual se podría extender a dos horas naturales máximo, demás especificaciones según cartel. El detalle de la adjudicación es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea** | **Cant.** | **Descripción del servicio** | **Precio Unitario** |
| 1 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Visita de Servicios Médicos Veterinarios para los 15 canes de la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial.  La visita incluye:   * Revisión general * Desparasitante interno.   Conforme al consumo definido en el cartel, se deben realizar al menos 3 visitas durante el año, las cuales serán requeridas por la Unidad Canina cada vez que las necesite.  Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢249,600.00, |
| 2 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | ¢13,000.00 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Visita de Servicios Médicos Veterinarios por can adicional (no contemplado en la línea N°1) de la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial.  La visita incluye:   * Revisión general * Desparasitante interno.   Demás especificaciones según cartel y oferta. |  |
| 3 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Visita de Servicios Médicos Veterinarios para los 15 canes de la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial.  La visita incluye:   * Revisión general * Desparasitante interno * Vacuna de la rabia y múltiple   Conforme al consumo definido en el cartel, se debe realizar al menos 1 visita durante el año, la cual será requerida por la Unidad Canina cada vez que las necesite.  Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢639,600.00 |
| 4 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Visita de Servicios Médicos Veterinarios por can adicional (no contemplado en la línea N° 3) de la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial.  La visita incluye:   * Revisión general * Desparasitante interno * Vacuna de la rabia y múltiple   Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢39,000.00 |
| 5 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Consulta de emergencias en horario hábil, el precio es por servicio individual por can. El horario hábil se considera después de las 8:00 am y antes de las 7:00 pm de lunes a viernes y los sábados antes de las 6:00 pm.  Demás especificaciones según cartel y oferta | ¢19,760.00 |
| 6 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | ¢62,400.00 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Consulta de emergencias en horario inhábil, el precio es por servicio individual por can. El horario inhábil aplica de lunes a viernes de 7:00 pm a 8:00 am, sábados desde las 6:00 pm hasta domingo a las 8 am y todo el domingo.  Demás especificaciones según cartel y oferta. |  |
| 7 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Toma de muestra y realización de un Hemograma completo, el precio es por servicio individual por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢19,760.00 |
| 8 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Toma de muestra y realización de un Análisis del Perfil Bioquímica sérico completo, el precio es por servicio individual por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢39,520.00 |
| 9 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  RX para displasia con neuroleptoanalgesia, el precio es por servicio individual por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢67.600.00 |
| 10 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Examen de Heces, precio por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢12,480.00 |
| 11 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Limpieza dental para canes de 10-20 kg con sedación incluida, el precio es por servicio individual por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢44,000.00 |
| 12 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Limpieza dental para canes de 20-40 kg con sedación incluida, el precio es por servicio individual por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢49,000.00 |
| 13 | 1 | SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO  Limpieza dental para canes de 40-50 kg con sedación incluida, el precio es por servicio individual por can. Demás especificaciones según cartel y oferta. | ¢54,000.00 |
| Se aclara que el consumo definido en el cartel corresponde a datos que son meramente informativos, ya que al ser un contrato bajo la modalidad según demanda se cancelará por los servicios efectivamente consumidos en el mes conforme las necesidades de la oficina usuaria. Por tanto, se debe tener claro que la cantidad solicitada de servicios por parte de la Unidad Canina puede aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato en cada una de las líneas arriba detalladas.  Al ser una contratación directa, se debe tener especial cuidado por parte del Administrador del Contrato, de que el consumo total para el periodo de la contratación no supere el límite de la Compra Directa durante la ejecución del plazo total del contrato, según lo establecido por la Contraloría General de la República**.** | | | |

## 136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

### Para efectos fiscales esta contratación se establece en una estimación anual de ¢ 3.016.120.00 (IVA incluido).

Este contrato tendrá una vigencia original de un año y podrá prorrogarse en forma automática por periodos similares, hasta un máximo de cuatro años; los servicios se iniciarán una vez girada la orden de inicio emitida por el Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría Judicial. **Este contrato deberá iniciar el 12 de agosto del 2021.**

### La Unidad Canina, deberá tomar las previsiones presupuestarias respectivas para garantizar la disposición de recursos para hacer frente a la presente contratación en cuanto entre en vigencia, así como en períodos presupuestarios futuros.

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el 02 de julio del 2021, no obstante; en virtud de que no se logró adjudicar en el plazo señalado, de conformidad con lo que establecen los artículos 144 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la autorización de la Jefatura del Subproceso de Compras Directas y Jefatura del Proceso de Adquisiciones se amplía el plazo. La vigencia de la oferta vence el 17 de agosto del 2021.

### Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Ingrid Moya Aguilar, Jefa a.í., Departamento de Proveeduría. RCJ

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firmado digitalmente por INGRID MOYA

INGRID MOYA

# AGUILAR

(FIRMA)

AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2021.07.27

12:49:03 -06'00'